

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 54624 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Eugenia Perez de Ascanio Gómez - Pablos, Letrado/a de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se HACE SABER que en el procedimiento concursal 0000573/2018, seguido a instancias del Procuradora Doña Raquel Inmaculada Guerra López, en nombre y representación de la Entidad Smith & Hunter S.L., CIF B-76645563, se ha dictado Auto el día 15 de octubre de 2018, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

"... PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Doña Raquel Inmaculada Guerra López, en nombre y representación de Smith & Hunter S.L., con CIF, número B76645563. SEGUNDO.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor D./Dña. Smith & Hunter S.L. con CIF número B76645563, y domicilio en la Urbanización Asomada los Seres, número 9, planta baja (local comercial), Los Cristianos. Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas del Capítulo II del Título VIII de la Ley Concursal, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 190, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario (artículo 191 Ley Concursal). TERCERO. El deudor D./Dña. Smith & Hunter S.L. conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. CUARTO.- Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a D. Jenaro José López Suárez, censor, que reúne los requisitos del artículo 27 de la Ley Concursal. [...] MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la DECLARACIÓN DE CONCURSO cabe, por quien acredite interés legítimo, RECURSO DE APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de, que no tendrá carácter suspensivo, mediante escrito que se presentará en este Juzgado dentro del plazo de VEINTE DÍAS contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 458.1 Ley Enjuiciamiento Civil) o desde la última publicación del anuncio de declaración del concurso. Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. [... ]

Así lo dispone, manda y firma D./Dña. Elena Fraile Lafuente, JUEZ, del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Santa Cruz de Tenerife.

LA JUEZ..."

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores e interesados, se acuerda la fijación en el Tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el Registro Público Concursal, y GRATUITA EN EL BOE. SE PONE EN CONOCIMIENTO que el ADMINISTRADOR CONCURSAL es D. Jenaro López Suarez con DNI número 24177437K, profesión auditor, (abogado, economista) con domicilio en Calle Suárez Guerra n.º 19, 38003, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono fijo 902 055 398, móvil número 615 972 306 fax número 901 955 727, correo [jenarolopez@concursoacreedores.org](mailto:jenarolopez@concursoacreedores.org).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en,

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 2018.- La Letrada de la administración de justicia, Victoria Eugenia Perez de Ascanio Gomez-Pablos.

**ID: A180067974-1**